

Santiago, 3 de Enero de 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref.: **HECHO ESENCIAL**
Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.

De mi consideración:

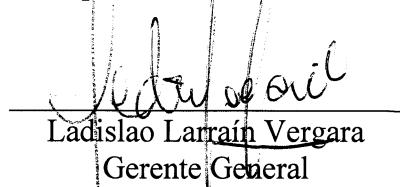
En virtud de lo establecido en el artículo 9º, en el inciso segundo del artículo 10º y en el inciso segundo del artículo 234º de la Ley de Mercado de Valores, informamos que, debido a la disminución en las tasas de interés registrada en el día de ayer, se han producido diferencias relevantes entre el valor de mercado y el valor TIR (de compra) de los instrumentos que componen las carteras de inversión de los siguientes fondos mutuos de instrumentos de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días, clasificados como fondos mutuos de Tipo 1 por la Circular N° 1.578 de la Superintendencia de Valores y Seguros: Fondo Mutuo LarraínVial Cash.

En razón de lo señalado, en el día miércoles 28 de diciembre del año en curso se procedió a ajustar la valorización de dichos instrumentos a tasa de mercado utilizando las tasas de mercados disponibles en el Sistema de Valorización Único de Precios de RiskAmerica, de acuerdo a lo establecido en las Circulares N°1.579 y N°1.990, ambas de esa Superintendencia.

Lo anterior ha generado un aumento en el valor cuota del fondo mutuo mencionado al día 2 de Enero de 2012:

Fondo	Serie	Variación
Fondo Mutuo LarraínVial Cash	A	0,1300%
	APV-A	0,1305%
	F	0,1313%
	I	0,1322%
	P	0,1303%

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Ládislao Larraín Vergara
Gerente General

LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso